

EXP-UNC: 0023082/2016

Córdoba, 20 MAY 2016

VISTO:

La nota presentada por el Subsecretario de Extensión, Lic. Federico Sammartino, solicitando la autorización del reintegro por el pago del curso de capacitación docente "Estimulación Musical Temprana" a cargo de la Lic. Laura Maldonado a los Prof. Rodríguez Matar, Facundo DNI 33162208 y a la Prof. Luján, María Fernanda DNI 28391573; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor del Método Suzuki decidió solventar el pago del curso.

Que el subsecretario de Extensión, Lic. Federico Sammartino se expresa en acuerdo sobre el reintegro de lo abonado.

Que la capacitación se realizó los días 6,7 y 8 de mayo 2016 en la Ciudad de Buenos Aires.

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki.

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER el reintegro al Sr. Rodríguez Matar Facundo DNI 33162208, el monto de \$2100 (pesos dos mil cien con 00/100) factura N° 0001-00000089 y a la Sra. Luján, María Fernanda, DNI 28391573, el monto de \$2100 (pesos dos mil cien con 00/100) factura N° 0001-00000088; en concepto de cuota curso "Estimulación Musical Temprana" dictado por la Lic. Maldonado Laura.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la cuenta de Recursos Propios del Método Suzuki.

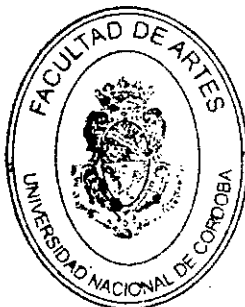
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC. Comuníquese al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos, para sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

vc

203

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Ar. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba